

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Este documento amplía y complementa la información descrita en la Convocatoria “Apoyos Complementarios para la Adquisición de Equipo Científico 2012”. El contenido de este documento contiene:

- ❖ **ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**
- ❖ **MODALIDADES**
- ❖ **REQUISITOS POR MODALIDAD**
- ❖ **MONTOS**
- ❖ **RUBROS**
- ❖ **CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS**
- ❖ **COMPROMISOS**
- ❖ **PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**
- ❖ **PROCESO DE FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO**
- ❖ **SITUACIONES NO PREVISTAS**
- ❖ **OTRAS CONSIDERACIONES**
- ❖ **PREVISIONES ÉTICAS, ECOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD**
- ❖ **INFORMACIÓN ADICIONAL**
- ❖ **CALENDARIO**

1. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas deberán presentarse en las siguientes líneas de acción institucionales:

- Energías renovables.
- Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Biotecnología en Alimentos.

2. MODALIDADES

- I) **Grupos de Investigación Consolidados y II) Cuerpos Académicos Consolidados**, renovar o actualizar la infraestructura científica de grupos de investigación o cuerpos académicos consolidados, ya sea debido a la obsolescencia del equipo que actualmente existe en la institución o debido a la necesidad de complementar el equipo existente, pero que en ambos casos faciliten la realización de proyectos de calidad internacional.
- II) **Cuerpos Académicos en Consolidación**, proveer de infraestructura científica a los cuerpos académicos en consolidación con la finalidad de fortalecer y potenciar su productividad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- III) Jóvenes Investigadores**, proveer de infraestructura científica a los jóvenes investigadores con ingreso reciente en las instituciones de educación superior o centros de investigación con la intención de propiciar el fortalecimiento de nuevas líneas de investigación, acordes a los planes estratégicos de las instituciones.

3. REQUISITOS POR MODALIDAD

3.1 Grupos de Investigación Consolidados (modalidad I) y Cuerpos Académicos Consolidados (modalidad II).

3.1.1 Ser presentadas por grupos de investigación o cuerpos académicos consolidados con probada experiencia y reconocimiento en las áreas de esta Convocatoria, específicamente en las líneas de investigación de las cuales se deriva la solicitud.

3.1.2 Ser formuladas para la renovación o actualización de equipo existente en la institución, con el propósito de fortalecer líneas de investigación o servicios experimentales preexistentes.

3.1.3 Mostrar evidencia de trabajos de colaboración interinstitucional y/o interdepartamental entre grupos de investigación o cuerpos académicos, relacionados con las líneas de investigación de las cuales se deriva la solicitud. (Anexo 3.1.1)

3.1.4 Mostrar evidencia de formación de recursos humanos en las líneas de investigación correspondientes. (Anexo 3.1.2)

3.1.5 Mostrar evidencia de trabajos previos realizados para coadyuvar al fortalecimiento del desarrollo regional*. (Anexo 3.1.3)

3.2 Cuerpos Académicos en Consolidación (modalidad III)

3.2.1 El equipo solicitado debe corresponder a una línea de investigación del cuerpo académico que haya sido establecida como una prioridad en los planes estratégicos de la institución. (Anexo 3.2.1)

3.2.2 Mostrar evidencia de trabajos de colaboración interinstitucional y/o interdepartamental entre grupos de investigación o cuerpos académicos, relacionados con las líneas de investigación de las cuales se deriva la solicitud. (Anexo 3.2.2)

3.2.3 Mostrar evidencia de trabajos previos realizados para coadyuvar al fortalecimiento del desarrollo regional*. (Anexo 3.2.3)

*Se considera región cualquier estado del país y el D.F.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.3 Jóvenes Investigadores (modalidad IV)

3.3.1 Los investigadores deberán ser menores de 40 años, al momento del cierre de la Convocatoria y contar con un máximo de dos años en la institución de adscripción. (Anexo 3.3.1)

3.3.2 Que el investigador muestre evidencia de una línea de investigación **propia**, con trabajos **originales** en esa área de investigación. (Anexo 3.3.2)

3.3.3 Que se tenga evidencia de trabajo colaborativo con un grupo de investigación o cuerpo académico, en un área de investigación acorde a la línea de investigación del investigador solicitante. (Anexo 3.3.3)

3.3.4 Que el equipo solicitado corresponda a un área de investigación considerada como una prioridad en los planes estratégicos de la institución. (Anexo 3.3.4)

4. MONTOS

El CONACYT, a través del Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica, otorgará un apoyo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) como mínimo y \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) como máximo por solicitud.

Este apoyo se otorgará en la modalidad de **fondo concurrente**.

Para Grupos de Investigación Consolidados (modalidad I), la institución se compromete a aportar un monto igual o mayor al 50% del monto que aportará el CONACYT para la realización de la propuesta. Para Cuerpos Académicos Consolidados (modalidad II), el porcentaje será del 30%. Para Cuerpos Académicos en Consolidación (modalidad III), del 20% y para Jóvenes Investigadores (modalidad IV), del 10%.

La aportación concurrente podrá estar integrada por gastos relacionados con la construcción de instalaciones nuevas o de adecuación de las mismas, directamente relacionados con el equipo hasta por un 50% del monto y; el otro 50 % o más, deberá ser aportación líquida para la adquisición del equipo solicitado. Para tal efecto se considerarán los gastos efectuados durante los 3 meses anteriores a la publicación de la presente Convocatoria.

La aportación de la institución podrá ser con recursos propios o de otras fuentes excepto recursos provenientes de alguno de los fondos o programas constituidos con fundamento en la LCYT.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

En el monto total de la propuesta, podrán incluirse el IVA, los gastos de internación y de traslado del equipo.

5. RUBROS

5.1 Rubros elegibles

Todo tipo de equipo científico por renovar, actualizar o adquirir de acuerdo con la Modalidad, que permita el desarrollo de las áreas de investigación que se indican en la presente Convocatoria.

5.2 Rubros no elegibles

No podrán financiarse:

- Sueldos y salarios para personal de las instituciones o centros que participen en la propuesta.
- Gastos de administración.
- Pago de becas a estudiantes.
- Adquisición de reactivos o insumos.
- Adquisición de equipo accesorio que no forme parte integral de la propuesta.
- Adquisición de inmuebles.
- Adquisición de vehículos (automóviles, camionetas, camiones, lanchas, barcos, aviones, helicópteros, motocicletas y similares).
- Gastos de mercadotecnia o publicidad.
- Gastos de operación y mantenimiento del equipo.
- Computadoras y equipo menor.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

6.1 Presentación de solicitudes

6.1.1 Ser presentadas por las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación públicos y privados y demás personas que se encuentren inscritas en el RENIECYT.

6.1.2 Elaborarse de acuerdo con las bases de la Convocatoria "Apoyos Complementarios para la Adquisición de Equipo Científico 2012" y ser presentadas en el formato correspondiente, mismo que se encuentra en el portal de CONACYT - Fondos para la Investigación - Apartado de Ciencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1.3 Acompañarse de una carta oficial de postulación, en la que la institución se comprometa a financiar la adquisición del equipo de conformidad con los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

6.1.4 Anexar a la solicitud los documentos establecidos como requisitos para cada Modalidad.

6.1.5 Capturar la propuesta conforme a la "Guía de Llenado de Solicitud" que encontrará en el portal de CONACYT - Fondos para la Investigación - Apartado de Ciencia, que estará integrada por los siguientes datos:

- **Título** de la solicitud.
- **Datos del RENIECYT** de su Institución.
- **Programa o Líneas de Acción Institucionales** que justifiquen la adquisición de los equipos solicitados, incluyendo los objetivos y metas a cumplir.
- De las **Unidades Académicas o Instituciones que intervienen en la propuesta**, anexando los nombres de los integrantes de los diferentes grupos de investigación o cuerpos académicos con el nombre oficial de los cuerpos académicos y comprobante de la SEP, referenciados a la institución o unidad académica de adscripción. Especificar las líneas de investigación de estos grupos o cuerpos académicos de investigación. (Anexo 6.1.1)
- **Breve descripción de los beneficios académicos** que se obtendrían por la adquisición del equipo.
- **Breve evaluación de las ventajas que aportará el equipo solicitado a otros grupos de investigación o cuerpos académicos** ya sean de diferentes instituciones o de unidades académicas de la misma institución.
Para Cuerpos Académicos en Consolidación (modalidad III), las ventajas que aportará el equipo solicitado al cuerpo académico en consolidación y los Jóvenes Investigadores (modalidad IV), deberán referir las ventajas para el grupo de investigación o cuerpo académico al que se ha integrado.
- **Desglose financiero que muestre con toda claridad los montos solicitados**, así como las aportaciones de la institución solicitante y de las otras instituciones participantes.
La suma de la aportación de la institución y de las otras participantes deberá ser igual o mayor al porcentaje del monto solicitado al CONACYT, de acuerdo con lo estipulado en el **punto 4** de estos Términos de Referencia.
- **Descripción de la infraestructura científico-tecnológica con la que se cuenta**, que tenga relación directa con lo solicitado.
- **Indicar el equipo a adquirir**, incluyendo los que se pretenden adquirir con recursos concurrentes, así como los resultados que se esperan obtener por la adquisición del equipo.
- **Listado de los programas de posgrado** que se beneficiarán con la instalación del equipo solicitado.
- Comprobantes de los requisitos señalados en la sección 6.2 de estos Términos de Referencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.2 Documentos Adjuntos a la solicitud

6.2.1 Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal de la institución solicitante y avalada por el Titular de la Unidad Académica y de Investigación, **en la que se establezca la aceptación de los compromisos institucionales** con respecto a:

- a. El monto y forma de aportación de los fondos concurrentes. En caso de que otras instituciones o instancias proporcionen recursos adicionales, deberán presentarse las cartas compromiso donde se especifiquen los montos y los plazos respectivos; la aportación concurrente no deberá de provenir de alguno de los fondos del CONACYT.
- b. El ejercicio eficiente de los recursos, tanto de los otorgados por el CONACYT como los aportados por los Institutos o Centros de investigación.
- c. El compromiso institucional que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
- d. El compromiso de brindar el apoyo necesario para la adquisición, la instalación y el funcionamiento adecuado del equipo.
- e. Impulsar la cooperación y colaboración de los grupos de investigación y/o cuerpos académicos para la realización de investigación interinstitucional y el uso compartido del equipo solicitado.
- f. Contar con instalaciones adecuadas para albergar el equipo solicitado. En caso de que la solicitud considere la construcción o adecuación de instalaciones, la obra deberá estar concluida al término de la vigencia de la propuesta.
- g. Si procede, comprobante de los gastos efectuados para la construcción de instalaciones nuevas o de adecuación de las mismas durante los 3 meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

Además la carta de postulación deberá contener:

- h. Los nombres de los responsables técnico y administrativo.
- i. El tiempo de ejecución de la propuesta, no mayor a un año a partir de la entrega del recurso.
- j. Demostrar la vinculación con al menos un Programa de Doctorado directamente beneficiado con la adquisición del equipo.
- k. Contar con los documentos que evidencien el interés de otras instituciones u otras unidades académicas en el uso del equipo por adquirir.

En los casos procedentes, la solicitud deberá contener los anexos señalados en los **puntos 3 y 6** de estos Términos de Referencia y otros documentos que considere importantes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria no serán turnadas a evaluación.

7. COMPROMISOS

7.1 Las Instituciones y Centros de Investigación que obtengan los apoyos económicos deberán comprometerse a:

- a. Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del equipo adquirido.
- b. Garantizar el funcionamiento permanente y el adecuado mantenimiento del equipo.
- c. Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de los equipos y/o accesorios adquiridos con el apoyo.
- d. Promover entre la comunidad científica regional el uso de los equipos.
- e. Presentar un informe donde se indique el estado de los equipos e infraestructura y los trabajos realizados con el financiamiento recibido.
- g. No destinar el recurso proveniente de este programa del CONACYT para los conceptos definidos en el capítulo de Rubros no elegibles de la presente Convocatoria.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solamente se apoyará la adquisición **plenamente justificada de equipo** para el desarrollo de las áreas antes mencionadas y que propicie un claro impacto a nivel institucional o regional.

Se deberá comprometer y comprobar que el equipo adquirido estará disponible para proporcionar servicios analíticos, instrumentales o de apoyo a otros grupos de investigación, pertenecientes a otra institución o unidad académica, especialmente a aquéllos que estén estrechamente vinculados con el grupo de investigación o cuerpos académicos de la institución solicitante.

Las propuestas serán sometidas a una revisión documental previa a la evaluación técnica, coordinada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT. Y asistida por la Dirección de Investigación Aplicada, las propuestas que no cumplan con los lineamientos y requisitos de esta Convocatoria no serán sometidas al proceso de evaluación.

8.1 Proceso de Evaluación

Las propuestas que cumplan con los requisitos de la Convocatoria y Términos de Referencia serán sometidas a evaluación técnica. Este proceso será conducido por una Comisión de Evaluación Ad Hoc integrada por miembros de reconocido

TÉRMINOS DE REFERENCIA

prestigio que serán nombrados por el Director Adjunto de Desarrollo Científico del CONACYT.

Las decisiones de la Comisión Ad Hoc con respecto a las propuestas presentadas serán definitivas e inapelables.

8.2 Criterios de Selección

Las propuestas de cualquier modalidad serán seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Calidad académica.
- b. Viabilidad técnica.
- c. Capacidad de ejecución de los grupos de investigación o cuerpos académicos participantes.
- d. Beneficio que generará (a la institución u otras instituciones, al desarrollo estatal o regional, a grupos de investigación o redes de investigación, etc.).
- e. Formación de recursos humanos de alto nivel.

Las propuestas evaluadas favorablemente serán sometidas a un proceso de jerarquización para asignar los apoyos.

El número total de propuestas a apoyar en la presente Convocatoria y Términos de Referencia dependerá de la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el Programa Institucional de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

Los criterios para la jerarquización de las propuestas evaluadas positivamente serán los siguientes:

- Relevancia de la propuesta, en términos de la importancia del tema de investigación y sus posibles resultados.
- Los posgrados beneficiados con la adquisición del equipo.
- Evidencia de mayor vinculación con otros grupos de investigación o cuerpos académicos en la realización de trabajos previos.
- Evidencia de mayor impacto en la atención a los problemas regionales del país.
- Las colaboraciones internacionales en el área de investigación (modalidades I y II).
- Evidencia de que la línea de investigación que requiere el equipo constituye una prioridad en los programas estratégicos institucionales y que, de preferencia, esté alineada a las prioridades regionales de investigación.
- En igualdad de circunstancias se tomarán criterios de equidad en función de la distribución del número de apoyos para todas las regiones del país, evitando la concentración de recursos en una región o institución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

9. PROCESO DE FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Evaluación será la instancia que aprobará las propuestas de la presente Convocatoria y Términos de Referencia.

9.1 Proceso de Formalización

Las solicitudes que resulten beneficiadas y que cuenten con alguna observación para realizar ajustes técnicos o financieros tendrán un plazo máximo de 30 días para llevarlos a cabo, de lo contrario la solicitud será susceptible a cancelación.

En caso de ser aprobada la propuesta, se podrán considerar como aportaciones concurrentes, aquellos gastos de inversión que estén contemplados en su solicitud, que sean realizados después del cierre de la presente Convocatoria y que sean comprobados.

9.2 Asignación de Recursos

La asignación de recursos se hará con base en el monto autorizado por la Comisión de Evaluación y la disponibilidad presupuestal del Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica del CONACYT.

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos y condiciones de su otorgamiento durante un periodo máximo de un año a partir de la fecha de la ministración y en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria y Términos de Referencia.

9.3 Seguimiento

Al término del proyecto, el responsable técnico deberá entregar el Informe Técnico y Financiero final, de acuerdo con el formato establecido, de los resultados y beneficios obtenidos en la adquisición del equipo, que no deberá exceder los 30 días naturales posteriores al vencimiento del proyecto, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, ya que de lo contrario el no cumplir en tiempo con estos requisitos será motivo de cancelación del apoyo.

10. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria y Términos de Referencia serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, que podrá apoyarse en la Comisión de Evaluación para tal efecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria y Términos de Referencia está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por la institución solicitante.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

La presentación de la solicitud no implica obligación alguna de apoyo por parte del CONACyT, toda vez que el otorgamiento de apoyos está supeditado a la evaluación favorable y a disponibilidad presupuestal del CONACyT.

A fin de evitar conflicto de intereses, cualquier miembro de la Comisión de Evaluación deberá excusarse de participar en la evaluación de las propuestas de esta Convocatoria en las que tenga interés personal o institucional.

No podrán solicitar apoyo funcionarios del CONACYT que se encuentren en los supuestos que para el efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

No se tomarán en cuenta las solicitudes de los investigadores que presenten reporte de adeudos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo.

12. PREVISIONES ÉTICAS, ECOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD

Deben entregarse a la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos los documentos correspondientes en los siguientes casos:

- a) En las solicitudes que pudieran tener un efecto en el medio ambiente deben anexarse los permisos correspondientes.
- b) Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deben anexar la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c) Aquellas propuestas cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deben contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, etc.).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- d) Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, debe entregarse e integrarse al convenio el permiso respectivo.
- e) Las propuestas en los que se requiera la autorización de exploración y excavación deben contar con el permiso de las instancias correspondientes.
- f) De igual manera en aquellas propuestas en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento de la solicitud.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria y Términos de Referencia, las personas interesadas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: ssanchezc@conacyt.mx y mmaldonadom@conacyt.mx.

14. CALENDARIO

La presente Convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación.

Recepción de Solicitudes	Del 13 de abril de 2012 y hasta el 18 de mayo de 2012 (17.00 horas del horario de la Ciudad de México)
Publicación de Resultados	A partir del 13 de junio de 2012 (www.conacyt.gob.mx)

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

Emitida en la Ciudad de México el 13 de abril de dos mil doce.